MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
Gobierno Municipal Cerca de la Gente.

Resolución I. M. No.82/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021 – "Construcción de Pista Deportiva - Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González" I.D.N° 402156, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº 3406771-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 152.248.704 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO).

José Leandro Oviedo, 06 de octubre de 2.021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de octubre de 2021, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021 – "Construcción de Pista Deportiva - Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González" I.D.N° 402156

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021 – "Construcción de Pista Deportiva - Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González" I.D.N° 402156, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021,"Construcción de Pista Deportiva - Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González" I.D.N° 402156

A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº 3406771-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 152.248.704 (ciento cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuatro).-

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ---

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones***"

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO INTENDENCIA

Lic. Silverio Giménez Vázquez
Intendente Municipal
Municipalidad de José Leandro Oviedo

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021 "Construcción de Pista Deportiva – Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González" I.D.N° 402156, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº 3406771-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS: 152.248.704 (ciento cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuatro).-

Art. 2º **NOTIFICAR** a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º **SUSCRIBIR** el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO INTENDENCIA

Lic. Silverio Giménez Vázquez
INTENDENTE MUNICIPAL